

## RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA ESCALA TÉCNICA AUXILIAR DE INFORMÁTICA (SUBGRUPO C1) POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mediante Resolución de 13 de junio de 2023, se publicaron las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Técnica Auxiliar de Informática (Subgrupo C1) convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3 de la citada convocatoria, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

**Primero.** – Anunciar, a propuesta del tribunal calificador, la fecha del primer ejercicio de la fase de oposición el 22 de septiembre de 2023 en el campus de Getafe.

**Segundo.** - Convocar a los/as aspirantes definitivamente admitidos/as a la realización del primer Ejercicio de la fase de oposición, que consta de dos partes, la primera parte, un cuestionario tipo test y la segunda parte, la realización de un supuesto práctico, según se especifica en el Anexo II de la citada convocatoria, que tendrá lugar **el 22 de septiembre de 2023**, en llamamiento único, a las **10.00 horas en el aula 9.2.8 del edificio Adolfo Posada del campus de Getafe**

**Cuarto.** - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas/escala-tecnico-auxiliar-informatica-c1>

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022),

Getafe, LA GERENTE

Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	27-07-2023 11:19:55

